

EL GRADUADOR

=(Sale todos los días, excepto los lunes.)= Periódico político y de intereses materiales =(Números sueltos, 10 céntimos de pta.)=

PRECIOS DE SUSCRICION.	ANUNCIOS Y COMUNICADOS.	PUNTOS DE SUSCRICION.	PUBLICACIONES.
En Alicante..... 1'50 pts. al mes En los demás puntos 5 « trimestre Fuera de España..... 15 » »	Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven originales	En la redaccion de este periódico. Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALDÓ LOPEZ.	Toda obra que se remita á esta redaccion se anunciará grabada y publicándose un juicio crítico si se juzga conveniente

ALICANTE 1.º OCTUBRE 1882.

¡CALMA, CALMA!

Por mas que *La Union Democrática* no ha podido destruir el desastroso efecto que han causado en contra del Sr. Ruiz Zorrilla, las contundentes cartas del Sr. Aguilera y del Sr. Moret, que han dejado al emigrado voluntario en situacion nada envidiable, no nos parece del todo mal, el giro que el apreciable colega ha dado á la polémica, con el santo propósito de *desfacer un entuerto*. *La Union* ha creído que bastaba incomodarse con nosotros por las verdades como puños que ha publicado la prensa sensata al condenar la imprudente resolución de D. Manuel, y que podía salir airoso del atolladero, demostrando una susceptibilidad alquimista; pero se ha equivocado. No es así como se sostienen y se defienden las cuestiones, caro colega. Para luchar con éxito, es preciso aducir pruebas fehacientes, no ordenar palabras y más palabras y lamentaciones que nada dicen.

Contra las negaciones categóricas del Sr. Moret y del Sr. Aguilera, debe presentar *La Union* una carta del emigrado voluntario, sosteniendo la denuncia de su fiel amigo. Esto sería lo natural. Hasta ahora, pues, tenemos dos votos, contra uno. Poco nos importa que sean ó no demócratas-monárquicos y ménos efecto produce en nuestro temperamento, que *La Union* quiera sacar partido de un hecho como

el que nos ocupa, para decir,—como quien descubre un delito comun—que somos *partidarios* de los monárquicos borbónicos. Sabemos que la verdad no está vinculada en una sola persona, ni la posee exclusivamente un solo partido, y por lo mismo, leemos con la sonrisa en los labios, la singular ocurrencia del diario zorrillista, y seguimos inalterables nuestro camino, dando á Dios lo que es de Dios, y á César lo que es de César.

Bueno sería que por la *poderosa* razon de llamarse ahora republicanos los amigos del colega, hubiésemos de reconocerles todas las perfecciones morales y materiales, y negárselas á las demás gentes. Eso, querido colega, sería el colmo de la insensatez. Es preciso que, ya que os vais acercando rápidamente á nuestras tiendas, desecheis esas perjudiciales preocupaciones, porque nosotros tenemos el buen gusto de no opinar con tal egoísmo y tal estrechez de miras.

Tambien le recomendamos que emiende el juicio que le merecemos y que modere sus ímpetus, porque será cosa de ponerle en el Lazareto súpico á purgar cuarenta días de observacion, si insiste en sus desahogos pestilenciales. Que nosotros le hayamos dicho que *gruñe*, ni es ofensa, por cuanto es sinónimo de *disgustarse* ó de *murmurar entre dientes*, ni le dá derecho al empleo de ásperos calificativos que no nos mortifican, por lo mismo que son injustos. Y, ménos pueden justificarse, cuando, mirando desapasionadamente la cuestion, el co-

lega progresista no ha contestado una sola palabra á los muchos periódicos que han criticado con más dureza que nosotros, el acto del *fero castellano*, y no ha respondido á interesantes preguntas nuestras acerca de otros puntos de discusion, referentes al perezoso discípulo de Márte, que vejeta en Paris.

En medio de todo, tenemos una grata satisfaccion: la de que llama frase de gusto dudoso, á la que empleamos diciendo que el colega *volvía al combate* ¡Y se comprende! Desde que le ha entrado de golpe y porrazo la manía de decir que nunca ha sido partidario de los procedimientos de fuerza ante los gobiernos constituidos, que le ataca los nervios hasta al ver escrita la palabra *combate*!

Os queríamos templados, serios, prudentes, juiciosos y buenos chicos; pero no tanto, caballeros; no tanto. Eso casi es convertirse al misticismo y á la mojigatería!

LOS NEOS EN EL AYUNTAMIENTO.

Es imposible describir en un solo artículo, lo que pasó en el último cabildo del viernes, que celebró nuestro Ayuntamiento.

Vamos á ser prudentísimos en la narracion, no esponiendo por nuestra parte consideracion alguna: dejamos al severo tribunal de la opinion pública que juzgue á los neos tal y conforme son en todas sus manifestaciones. Lo único que nos importa, es recor-

dar que oportunamente exigimos de aquella Comision que pasó á Madrid á gestionar la venida del Obispo, que no rompiera los lazos bastantes quebrantados entre dos pueblos hermanos, como lo son Orihuela y Alicante; que se mirara con atencion el estado angustioso de nuestra hacienda municipal, y concluyeran de una vez esos gastos de *viaje y fonda*, que salian de las magulladas costillas del contribuyente.

Por estas dos consideraciones, de inmensa trascendencia, nos llamó *el Eco*, malos alicantinos, y repitió esta irrespetuosa frase, cuando dimos cuenta de que se habia acordado pagar de los fondos municipales, el alquiler de una casa para el Prelado, cuando se debía á los propietarios de las escuelas, siete y nueve meses de alquiler.

Firmes en nuestro derecho, resueltos y enérgicos para demostrar que el dinero del pueblo no es patrimonio de los neos, seguimos nuestra campaña, despreciando esas eternas acusaciones, hasta conseguir el descrédito de la Comision que mandó el Ayuntamiento á Madrid, y significar, que al propio tiempo que gestionaba la venida del Obispo, le importaban en sumo grado, los asuntos del Sindicato de riegos.

¡Nos oirán los sordos! exclamaba ese desdichado periódico de los conservadores, cuando ésto le argüíamos; *el día de la justicia* se acerca, volvieran á repetir; la lengua de esos católicos irrespetuosos quedará pegada al paladar, cuando demos cuenta al pueblo

— 7 —

Diputacion acordará el turno que aquellas secciones han de seguir.

En los casos de suspension gubernativa ó judicial, enfermedad ó licencia, podrá sustituir al Diputado ausente el de su distrito que siga en el turno antes indicado.

CAPÍTULO III.

Del gobierno de las provincias.

Art. 14. El gobierno de las provincias corresponde al Gobernador, como representante del Gobierno de S. M.

Art. 15. El nombramiento de los Gobernadores de provincia y su separacion, se hará en virtud de reales decretos acordados en Consejo de Ministros y expedidos por la Presidencia del mismo.

Pueden ser nombrados Gobernadores los españoles mayores de 30 años que reúnan algunas de las condiciones siguientes:

1.º Haber desempeñado durante cualquier plazo destinos con categoria de Jefe de Administracion de primera clase ó haberlos desempeñado por más de un año con la categoria de segunda, ó por más de dos con la de tercera ó cuarta.

2.º Tener más de 15 años de servicios administrativos prestados al Estado ó la

2

— 10 —

hallasen abiertas, dentro de los ocho días siguientes al en que fueren aquellos firmados, y en otro caso dentro de los ocho primeros días de la siguiente legislatura.

CAPÍTULO IV.

De las atribuciones y deberes de los Gobernadores.

Art. 19. Las atribuciones de los Gobernadores de provincia serán aquellas que el gobierno les delegare y las que les correspondan por la Constitucion y las leyes, como representantes superiores del mismo Gobierno en el órden político y administrativo.

Art. 20. El Gobernador cuidará de publicar, circular, ejecutar y hacer que se ejecuten en la provincia de su mando las leyes, decretos, órdenes y disposiciones que al efecto le comunique el Gobierno, y las de observancia general que se inserten en la *Gaceta de Madrid*.

Art. 21. Corresponde al Gobernador mantener el órden público y proteger las personas y las propiedades en el territorio de la provincia, á cuyo fin las Autoridades militares le prestarán su auxilio cuando lo reclame.

Art. 22. Tambien deberá reprimir los ac-

— 11 —

tos contrarios á la moral ó á la decencia pública, las faltas de obediencia ó de respeto á su autoridad, y las que en el ejercicio de sus cargos cometan los funcionarios y corporacionarios y corporaciones dependientes de la misma: pudiendo imponer, con este motivo, multas que no excedan de 500 pesetas, á no estar autorizado para mayor suma por leyes especiales.

En defecto de pago de las multas puede imponer el arresto supletorio hasta el máximo de 15 días.

Contra la imposicion de las multas podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernacion, previa consignacion del importe de la multa y en el término de diez días.

Interpuesto este recurso, el Gobernador remitirá los antecedentes al Ministerio dentro del término de tercero día.

Art. 23. El Gobernador velará muy especialmente por el exacto cumplimiento de las leyes sanitarias e higiénicas, adoptando en casos necesarios, bajo su responsabilidad, y con toda premura, las medidas que estime convenientes para preservar á la salud pública de epidemias, enfermedades contagiosas, focos de infeccion y otros ries-

de nuestra mision; y todo estaba envuelto en el silencio, hasta que el viernes, por una *beca*, tiraron de la manta con frase vehemente el señor Celdrán y el Sr. Mandado y se descubrieron las acusaciones más horribles, las palabras más irrespetuosas de los neos, contra el ilustre Obispo de Orihuela, tanto que nos acongoja y nos apenas dar cuenta de ellas.

Nuestra mision es delicada, pero un deber sacratísimo que tenemos con el público, nos obliga á reseñar la sesion tal y conforme ocurrió, sin quitar ni añadir una palabra.

Ella nos prueba la exctitud de la sentencia, de «que para verdades el tiempo, y para justicias Dios; que está siempre la razon de nuestra parte, y que no combatimos á los neos, por pura pasion, ni nos arrebató la ira cuando de sus personas se trata, sinó que lo que un dia decimos, y repetimos otro, viene primero á confirmarlo, un gobernador conservador, como el señor Ruiz, y más tarde, otro, como el Sr. Somalo, y por coronamiento de tantas victorias, la palabra persuasiva del Sr. Mandado, y el ataque del señor Celdrán, descubren y corroboran lo que denunciábamos en las columnas de nuestro periódico.

En el cabildo del viernes, empezó por darse cuenta de los asuntos ordinarios. Iba ya á cerrarse la sesion, cuando el Sr. Celdrán pidió la palabra, esponiendo á la corporacion municipal, el deseo que ésta debia manifestar al Sr. Guisasaola, obispo de Orihuela, para que ratificara una *beca* que su antecesor, otorgó al Ayuntamiento, en prueba de agradecimiento, por la manera digna y respetuosa, con que le habia recibido este noble pueblo, en su primera visita á Alicante, con el fin de concederla á un hijo nacido en él.

Estas frases sencillas, que nada tenían de particular, hizo saltar de sus sillas á los neos, y hablar de humillaciones, y de peticiones que por honra y prestigio de la corporacion, no debia hacerse.

Las frases eran duras, sobre ellas, se argumentaron otras, viniendo á parar en que el Sr. Carratalá, individuo de la Comision que fué á Madrid, venia obligado á hablar.

Y habló este señor, esponiendo un capítulo de cargos contra el Obispo de Orihuela, que no debemos reseñar, y refirió las gestiones de la Comision, obligado al Sr. Celdrán á que se levantara y dijese que se han *despilfarrado* 26.000 reales, y que hasta ahora ni se ha dado cuenta de ellos, ni el Ayuntamiento conocia el bien que la tal comision habia traído sobre Alicante.

Conceptos duros, frases por lo bajo que no deben manchar el papel, se pronunciaron; pero al llegar á la votacion, los neos vencieron á los constitucionales.

Aquí concluimos las presentes líneas, porque nos repugna referir lo que ocurrió despues.

¡Pobre Alicante!

PRIMER AVISO.

Se lo enviamos muy respetuosamente al Sr. Alcalde, para que vea si las disposiciones de las autoridades gubernativas han de tener efecto, á fin de que no se malogren sus esfuerzos cuando de la salud pública se trata.

No acusamos á nadie; no queremos perjudicar los intereses de los industriales que tienen este ó el otro negocio; buscamos solo el cumplimiento de la ley y los deberes que cada cual tiene, sin lastimar los derechos de los demás.

En Alicante se matan fuera del matadero cerdos y ovejas, que no reconoce el veedor, y no puede dar su correspondiente y legal certificado. Esto no puede tolerarse ni hacerse cómplice la prensa, de tamaño abuso.

Si las disposiciones de las autoridades se hacen públicas para que tengan puntual ejecucion, y para que todo el mundo las respete, es preciso, (y ahora nos dirigimos al Sr. Gobernador), empiece por interrogar al Sr. Alcalde

para que explique la razon, la causa, el motivo de que se esté cometiendo este abuso fuera del Matadero público, faltando, no solamente á una *Circular* muy oportuna sobre Sanidad,— que leímos en el *Boletín Oficial*—sinó á un solemne contrato que existe entre el Ayuntamiento y el rematante del arbitrio municipal que nos ocupa. Si continúa permitiéndose el abuso que dejamos referido, en perjuicio directo de salud, algunas veces, y en desprestigio de la autoridad, huelgan todas las disposiciones gubernativas que dice el buen celo del Sr. Gobernador. Además, no es necesario que el próximo año económico se subaste el arbitrio de Matadero, porque dada semejante tolerancia, nadie querrá tomar parte en ella.

Este es nuestro primer aviso, que renovaremos más enérgicamente cuando se conozcan nuevos escándalos de esta índole.

Tono sério, formal y de carácter del periódico de los neos:

«*El Eco de la Provincia* es un periódico que redactan personas bien educadas que militan en un partido sério, y antes romperán su pluma en cien pedazos, que escribir ninguna expresion mal sonante contra nadie.»

Menos cuando llama Elefante y Bou-Amema, á los gobernadores.

Los partidos serios, son así.

En gracia á que nosotros fuimos los únicos que nos acordamos del alzamiento nacional del 29 de Setiembre; nosotros, los republicanos históricos, que combatimos siempre á aquellos políticos á quienes asustaba el sufragio y los derechos individuales, nos ha valido una *filípica inocentilla* de la pobre *Union Democrática*.

Así se despide de nosotros, recordando algo tarde aquel alzamiento:

«Por lo demás, nosotros tambien, y con la mayor sinceridad, nos congratulamos de ser hijos de la Revolucion, y con orgullo ostentamos el título de demócratas y republicanos; nosotros igualmente recordamos con alegría aquella fecha, aunque con pena ve-

mos pisoteados la mayor parte de los inmortales principios por aquel acontecimiento proclamados.»

No pensó en aquella memorable fecha, pero se acordó de los consumos, y escribió un artículo.

¡Qué distracciones tan inocentes!

Los mozos que se hallen en sus casas, bien en clase de reserva ó reclusas, y los que se hallen con licencia ilimitada deben pasar en la primera quincena del entrante mes la revista personal anual que prescribe el artículo 23 ó del reglamento para el reemplazo y reserva del ejército.

Damos este aviso, para que no sufran perjuicio los interesados con la formacion de expediente y otros castigos que se hacen acreedores por desobediencia.

Hemos recibido un anónimo, cuyo autor nos denuncia ciertos hechos que perjudica á los industriales ebanistas. Como no acostubramos á hacer mérito de los escritos sin firma, no podemos ocuparnos del que dejamos indicado.

Tenemos entendido que es cosa resuelta dotar á nuestro teatro Principal con un telon metálico para prevenir en lo posible los afectos de un incendio en el caso desgraciado que ocurriese tal siniestro.

Además, anoche debieron reunirse los señores propietarios, para realizar otras reformas, que den sólidas garantías al público que favorece con su asistencia á nuestro bonito coliseo.

Las Germanías (semanario cantonalista) confirma la duda que abrigábamos de si serían hachas de abordaje los instrumentos inofensivos que deseaba manejarse el pueblo para amenizar la toma de posesion de los diputados provinciales.

Lamentamos profundamente que un semanario tan ilustrado como el que

gos análogos, dando cuenta inmediatamente al Gobierno.

Art. 24. El Gobernador instruirá por sí mismo ó por sus delegados las primeras diligencias en aquellos delitos cuyo descubrimiento se deba á sus disposiciones ó agentes, entregando los detenidos al Tribunal competente, con las diligencias que hubiere practicado, dentro de las 24 horas siguientes al acto de la detencion.

Una vez entregados á los Tribunales los detenidos como delincuentes, con las diligencias, se entenderá reconocida por el Gobernador la jurisdiccion del Juzgado ó Tribunal, y no podrá el primero provocar competencia en la misma causa.

Art. 25. Corresponde al Gobernador dar ó negar permiso para las funciones públicas que hayan de celebrarse en el punto de su residencia, y presidir estos actos cuando lo estime conveniente.

Cuando se tratare de espectáculos públicos al aire libre en puntos en que no resida el Gobernador y que puedan comprometer el orden público, los Alcaldes deberán solicitar con la posible anticipacion el permiso de aquella Autoridad, que podrá concederlo ó negarlo y presidir los espectáculos cuando lo juzga conveniente.

servicios y de ellos diez con empleo efectivo de Jefes.

Art. 16. El cargo de Gobernador es incompatible con el ejercicio de cualquier mando militar, con todo otro cargo provincial, municipal, judicial ó eclesiástico, y con el ejercicio de cualquiera profesion ó industria dentro de la provincia de su mando.

Art. 17. El Gobierno designará la persona que haya de sustituir al Gobernador en ausencias ó enfermedades. Si la ausencia fuese de la capital, más no de la provincia, continuará el Gobernador desempeñando su cargo desde el punto en que se halle, sin perjuicio de lo cual, los Jefes administrativos y el Secretario despacharán los asuntos de mera tramitacion, entendiéndose directamente con el Gobierno en los casos urgentes.

Art. 18. Cuando las necesidades del orden público ú otros sucesos extraordinarios lo hagan en su concepto preciso, podrá tambien el Gobierno nombrar Delegados especiales, con autoridad gubernativa, para poblaciones que no sean capitales de provincia. Los haberes de estos funcionarios se pagarán siempre del presupuesto general del Estado y sus nombramientos se pondrán en conocimiento de las Cortes, se éstas se

provincia, siempre que el último destino haya sido de categoria superior á la de Jefe de Negociado de tercera clase.

3.º Haber sido Diputado á Cortes ó Senador electivo durante una legislatura completa.

4.º Haber sido elegido Diputado provincial por lo menos dos veces, habiendo tomado posesion y desempeñado el cargo sin haber cesado en él por renuncia.

5.º Haber sido Magistrado de cualquiera Audiencia ó Teniente fiscal por más de dos años, ó haber desempeñado un cargo superior á los dos expresados en la carrera judicial.

6.º Haber desempeñado el cargo de Alcalde en propiedad por más de dos años en capitales de provincia de primera ó segunda clase, ó haber pertenecido por el mismo plazo á la Comision provincial.

7.º Haber sido Secretario de Gobierno por más de dos años en provincias de primera clase.

8.º Ser ó haber sido Secretario por oposicion de Diputacion provincial cuatro años en provincias de primera clase.

Tambien podrán ser nombrados Gobernadores los militares que cuenten 25 años d

nos ocupa, haya dado acogido en sus columnas á semejante escrito, y lamentamos la ofensa que hace al pueblo, equiparándolo á los *sans culotte*.

El Eco de la Provincia vuelve á ocuparse en su número de ayer de la persona del Sr. Llacer, con la pretension de demostrar que no puede ejercer el cargo de Diputado por estar quebrado.

A nosotros nos duele de todas véras que se traiga y se lleve por el colega, sin motivo que lo justifique, el nombre de una persona que tantas y tantas legítimas simpatías y consideraciones merece á todos en Alicante, y nos duele tanto más, cuanto que á ser cierta la tacha legal que, segun *El Eco*, concurre en el Sr. Llacer, nadie sería menos abonado que él para dirigir ataques de dicha índole. ¿Quién, no conoce en Alicante á nuestros neos, muy neos, y muy amigos de *El Eco*, que están quebrados y muy quebrados? ¿A qué, pues, la oposicion que viene haciendo al Sr. Perez Llacer? Y no se vaya á creer por esto, que abrigamos el propósito de cohonestar, y mucho menos á defender, las ilegalidades que con motivo de la suspension de la mayoría de los diputados provinciales puedan cometerse por las autoridades que vienen entendiendo en este asunto. De ninguna manera.

Hoy, como ayer, y mañana como hoy, estamos y estaremos siempre dispuestos á censurar la conducta de todos los funcionarios, altos y bajos, que con sus resoluciones ó sus actos, infrinjan las leyes, aunque con ello nos encontremos en nuestro camino con amigos queridísimos nuestros, y lo haremos, como hemos demostrado sobradamente que sabemos hacerlo: sin consideracion á nada ni á nadie; sépalo *El Eco* y tome acta de ello si le place; pero lamentamos sobremanera ver convertido en blanco de sus iras á quien, como el Sr. Perez Llacer, tenia derecho por muchas razones, á ser respetado por el diario de las sacristías y beatos, de esta localidad.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR de EL GRADUADOR.

Madrid 29 de Setiembre de 1882.

Sr. Director de EL GRADUADOR.

Muy señor mio: En un centro oficial se ha dicho que alguno de los gobernadores de provincia que en la actualidad se encuentran en Madrid, en virtud de llamamiento del gobierno, no volverán al puesto que desempeñaban, no tan cumplidamente como e. a de desear por algunos ministros, en la cuestion electoral. De aqui el que se haya creído como indispensable una combinacion de nombramientos de esta clase de funcionarios que deberá quedar hecha, probablemente, en la semana inmediata.

Como indiqué á V. en mi carta de ayer, la candidatura del general Sanz para el mando superior de la isla de Puerto Rico, estaba hoy repuesta de la relegacion en que se la creia, en vista de que el Sr. Cassola ha escusado la aceptacion de dicho alto cargo que el ministro de Ultramar le ofreció con marcada insistencia, por tener necesi-

dad de permanecer hoy por hoy en la península. Es muy probable, añaden personas que deben saberlo, que el señor Cassola sea nombrado Director general de Infantería, una vez que el Sr. O'Rian tiene empeño de dejar este puesto, segun ha manifestado recientemente y por segunda vez.

Algunas personas suponen que el disgusto que mediaba entre los señores Beranger y D. Segismundo Moret y Préndergast, no tendrá ya consecuencias desagradables, como se creia. Dícese que la primera reunion que tendrá la junta directiva del partido democrata-dinástico, será de grande importancia y trascendencia, en razon á que algunos espíritus levantiscos, parecen dispuestos á plantear la cuestion surgida entre *El Norte* y *La Propaganda Liberal*, la cual pudiera dar por resultado una profunda division que implicaría la disolucion del partido de que es jefe el Sr. Moret. Pero esta reunion no se verificará hasta que regresen el Duque de la Torre y Montero Rios.

Suyo afectísimo,
El Corresponsal.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

El Cairo 29.—La explosion de la estacion ha sido más grave de lo que se ha creído en el principio.

Ha muerto cuatro soldados ingleses y han sido heridos doce.

Las municiones y el material que han sido quemados, valdrían en 1000.000 libras esterlinas.

Panamá (sin fecha).—Segun cartas de Lima se han entablado negociaciones para que el Sr. Piérola vuelva á tomar la presidencia de la república peruana.

La república de Chile apoya la candidatura del Sr. Piérola.

Méjico 27.—Se ha firmado un tratado con la república de Guatemala para revolver la cuestion de las fronteras.

GACETILLAS.

MÚSICA.—El distinguido profesor señor Charques, correspondiendo á los deseos de las pollas de esta capital, ha dispuesto que la banda que tan acertadamente dirige, ejecute esta noche á las nueve, en el paseo de Mendez Nuñez, una velada musical, tocando las siguientes piezas:

- 1.º Los Cadetes, paso-doble.—Me-tra.
- 2.º Polka mazurca.—X.
- 3.º Sinfonía Juana de Arco.—Verdi.
- 4.º Aria de bajo de *Beatrice di Tenda*.—Bellini.
- 5.º Tramvia, galop característico.—Burgmim.
- 6.º El Cubano, tango.—Charques.

INAUGURACION.—Esta tarde á las seis tendrá efecto la de la *Sociedad de obreros* que se halla establecida en la calle de Teatinos núm. 11.

CRÓNICA.—Santo del día.—Cuarenta horas de bolero, trípili y zapateado en el salon del Ayuntamiento.—Cultos por los paganos á S. Maluenda y S. Mingot, que hicieron un cuarto de conversion á punto de abrir la boca para recibir al Señor.—Se exhibirán á la pública adoracion las reliquias de una desdichada beca.—Vísperas solemnes en honor del arcángel exterminador S. Celdrán, terror de los beatos.—Se cantará la *pitita* y el *trágala*, tres dias seguidos en zaguanes de los neos.—Alegria general en honor del Niño Bonito.—Plegaria para que las listas electorales se ajusten á la Ley.

BAILE.—Esta noche, de nueve á una de la madrugada, se celebrará un baile de convite en los salones del Nuevo Recreo Alicantino.

ACADEMIA DE MATEMÁTICAS.—Dirigida por D. José Perez Campus, Licenciado en Ciencias exactas, plaza de San Cristóbal, núm. 5.

Preparacion para el ingreso en los Cuerpos de Ayudantes de Obras públicas, Estadística, Telégrafos, Aduanas, Topógrafos, Estado Mayor y todas las demás carreras facultativas, civiles y militares.

Conferencias especiales para los jóvenes que sólo se propongan estudiar las Matemáticas al tenor de como se explican en el Instituto provincial de segunda enseñanza.

Se admiten internos; los cuales, cuando tengan que asistir á las clases del Instituto, irán y volverán acompañados de persona que sea de la confianza del Director.

Los jóvenes faltos de recursos, que por sus prondas intelectuales y relevante conducta se hagan acreedores á la enseñanza, la recibirán gratuita, en igual forma y extension que los demás alumnos de la Academia.

INTERESANTE.—Las personas de buen gusto, que deséen vestir con elegancia, pueden pasarse por la pañería de D. Francisco Rubio, situada en la calle Mayor, en la cual acaba de recibirse un completo surtido de géneros, propios para la presente estacion, de las principales fábricas nacionales y extranjeras.

El público alicantino, que ha tenido ocasion de tocar los escelentes resultados obtenidos en cuantas compras ha efectuado en dicha pañería y sastrería, no dudamos que acudirá nuevamente á surtir de los géneros que se acaban de recibir, teniendo la seguridad de que quedará sumamente satisfecho, tanto por la buena calidad de éstos como por su baratura.

TRASLADO.—El acreditado establecimiento de paquetería y comestibles de Marin Hermanos, que estaba situado en la calle de Calatrava, núm. 6, se ha trasladado á la misma calle, núm. 10, frente á la Posada de la Balseta.

Este establecimiento, que cuenta con muchísimos parroquianos, acaba de recibir algunos artículos, estando muy bien surtido de toda clase de géneros de paquetería y comestibles.

TOROS.—La corrida de becerros que tenemos anunciada á beneficio de Pascual Perez, dará principio esta tarde á las tres y media en punto.

La presidencia la ocuparán tres distinguidas señoritas.

Auguramos al beneficiado un éxito provechoso.

RECLAMOS.

PAÑERIA Y SASTRERIA CATALANA.

Gran bazar de ropas hechas y á medida con elegancia prontitud y baratura.

Calle de Labradores, frente á la Capilla de la Comunión y San José, 13.

Este establecimiento ha recibido ya las últimas novedades para la presente estacion de entretiempo y para la de verano.

Lanas gran novedad para trajes hechos, desde los ínfimos precios de 25, 27'50, 30, 32'50, 35, 37'50, 40, 45, 50, 55 pesetas y así sucesivamente hasta 175 uno. Magníficos pantalones de vestir que se titulan de Medio-ancho á 15, 17'50, 20, 22'50, 25, 27'50, 32'50 35, 40 hasta 50 pesetas uno. Chaletos para vestir, de infinidad de colores, en luna estambre y piqué, á precios sumamente baratos.

Además, en esta casa existen todos cuantos géneros se puedan desear, en el extensísimo ramo de pañería.

AVISO AL PÚBLICO.

Colegio Lucentino de San Luis Gonzaga, dirigido por D. José Vicedo y Tortosa, Bachiller en Sagrada-Teología y Habilitado para el ejercicio de la Fé pública, plaza de las Monjas, 3.—Alicante.

Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas, permanentes y externos de 1.ª y 2.ª enseñanza. Se admiten tambien alumnos internos, en clase de meros pensionistas. El Director facilitará cuantos datos se le pidan referentes al Colegio.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones, Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sala, y cuarto.

Por el gran despacho que tiene esto acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas, ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 13, 15, y 17, Alicante.

CONDICIONES DE VENTA

SIN COMPETENCIA.



Garantía ilimitada

Enseñanza gratis á domicilio.

TODOS LOS MODELOS

Á PESETAS **2'50** SEMANALES sin mas anticipo.

10 por 100 de descuento al contado.

Hilos de algodón, torzales de seda, agujas, aceite, piezas sueltas y accesorios para toda clase de costura.

5, MUÑOZ, 5.—Alicante.

Sucursales, en todas las capitales de provincia.

Para evitar falsificaciones, exíjanse en las facturas las palabras:

Máquina legítima de la Compañía Fabril SINGER.

Pídanse catálogos ilustrados con listas de precios.

LASSALLE Y COMP.ª, ÓPTICOS, MAYOR, 10.

Acaba de recibirse en este acreditado establecimiento un lujo y variado surtido de Jemelos para TEATRO y MARINA de las mejores fábricas de Francia y Alemania. Barómetros, anteojos de larga vista y lo Napoleon, gafas y lentes de todas clases, estampas, cromos y molduras doradas y negras y doradas para marcos y otros muchos artículos que sería difícil enumerar.

Tambien se arreglan y barnizan toda clase de estampas y mapas y toda clase de instrumentos concernientes á la óptica.

LASSALLE.—Mayor, 10.

CEMENTO DE PORTLAND.

En el acreditado depósito de la calle de Liorna, núm. 3, se acaba de recibir otra superior partida de cemento que se vende á precio de fábrica.

Despacho: paseo de Mendez Nuñez.

TIPOGRAFIA DE RAFAEL JORDA

INTERESANTE

En la Pañería de Francisco Rubio, núm. 25, se realizan todos géneros que hay en la misma.

Decidido á dejar el comercio, los precios de todos los géneros son tan reducidos que llamarán la atención de todos los que pasen á comprar.

Lanas para trajes, de 6 reales vara en adelante.—Cortes de pantalón, de 7 reales uno en adelante.—Tricots negros y azules, de 13 reales vara en adelante.—Corbatas de dos y medio reales en adelante.—Calcetines blancos y de colores, de doce cuartos en adelante.—Cuellos de hilo, á real y medio.—Paños de hilo á 3 reales.

CALLE MAYOR, NÚMERO 25.

VAPORES CORREOS, COMP. TRASATLANTICA
(ANTES DE A. LOPEZ Y COMP.)



SERVICIO PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA.
SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO

SALIDAS DE	
BARCELONA.	los días 4 y 25
VALENCIA.	5
MÁLAGA.	7 y 27
CADIZ.	10 y 30
SANTANDER.	20
CORUÑA.	21

de cada mes.

Los vapores que salen los días 4 de Barcelona y 10 de Cádiz tocan en las PALMAS (Gran Canaria) admitiendo carga y pasaje para dicho punto.

Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinación con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, tocan carga á flete corrido para los siguientes puertos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayaguez, Ponce y Aguadilla.

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

AMÉRICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salinas Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaíso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaíso.

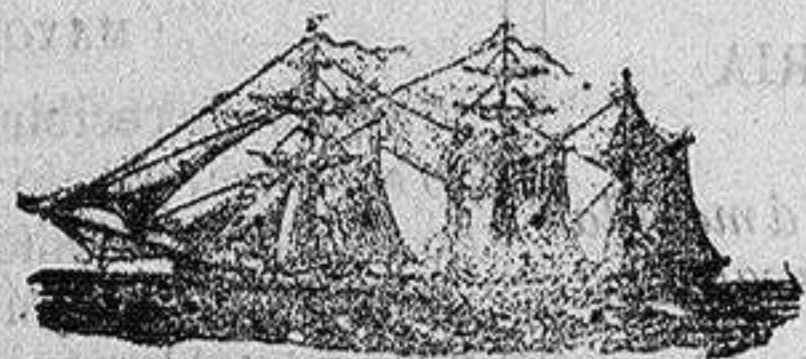
Rebajas á familias.—Precios convencionales aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 30 duros.—De tercera preferente con mas comodidad, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.—La Compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Para mas detalles dirigirse á Faes hermanos y compañía. Alicante.

Comp.^a Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO
ENTRE MÁLAGA Y CETTE POR LOS VAPORES



NAVIDAD, SAN JOSE, VILLA DE CETTE, CATALUÑA Y MONSERRAT.

Salidas semanales de Alicante para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós, Port-Vendres y Certe, y para Cartagena, Almería y Málaga.

Consignatarios: Sres. G. Ravello é Hijo.—Calatrava, 12.

FARMACIA DE R. HERNANDEZ,

Calle Mayor, 22; Alicante.

TESORO DEL PECHO

Estracto pectoral de médula de Vaca.

Todo encarecimiento seria rebajar las prodigiosas virtudes de esta medicina tan preciosa cuando está bien elaborada. Los profesores médicos saben ya por la experiencia que cura muchas veces radicalmente el asma, catarros, reuma, tos nerviosa y demás afecciones del pecho y que corrige muy visiblemente los adelantos de las tisis y las toses que provienen de alguna lesión orgánica del pulmón.

Depósitos centrales farmacias de su autor, en Madrid Rodríguez Hernández, Mayor 27 y 29, y en las principales farmacias de España.

Los carpinteros, herreros y demás artesanos, así como los albañiles, azulejos, hachas, garlopa, cepillos, jantes, grillinos, benzetas, alfileres, cortafritos, viágrafos, limas, escobinas, sierras, serruchos, verdugos, compases, plumeros, 15, 16 y 17.

TIPOGRAFIA DE RAFAEL JORDA.
En este acreditado establecimiento se hacen toda clase de trabajos pertenecientes al ramo de imprenta, como son periódicos, obras, estados, membrados, etc. etc. Todo con prontitud, elegancia, esmero y economía en los precios.

A. GUILLEN MARIN,

16, MAYOR, 16, ALICANTE.

Especialidades en perfumería.

Agua Laferriere, Bouquet de l'Imperatrice, Belleza, Celeste y Kananaga del Japon, Elixir, pasta y polvos dentrificos de los R. R. P. P. Benedictinos del Monasterio de Soulac, Elixir Botot, polvos dentrificos Violet; Sociedad Higiénica y otros, pasta dentrificia Oriza, Rigaud y mas; verdadera pomada grasa de Oro de Violet; aceite verdadero Oriza; extractos ingleses de Atkinson, el perfume que se desea; completo surtido en jabones, sobresaliendo el Oriental, Champaka, Oriza, Heno, Velontine, Pampadur é Hlangilan. Variedad completa en polvos de arroz y el sin rival Poudre de Lyon de Cachemire; pomada francesa á 2 rs. onza, variedad en olores; el Non-plus-ultra de los tintes el rey de ellos es el agua Silvana Vegetal, el único depósito en la provincia es en esta casa. Buenos, la tintura Americana, extracto del agua Silvana, Hamilton, Richard y Navarra.

Además encontrarán en esta casa completo surtido en pulverizadores, abanicos, sombrillas, paraguas, biseteria y quincalla.

Realiza las tiras y entredoses bordados, sedas, torzales, felpillas, cañamazos y demás aprestos para bordados, medias, calcetines y corsés con un sesenta por ciento de rebaja. Jugueteria desde la clase más barata á la mejor.

A. Guillen Marin, Mayor 16.

Farmacia Bellido,

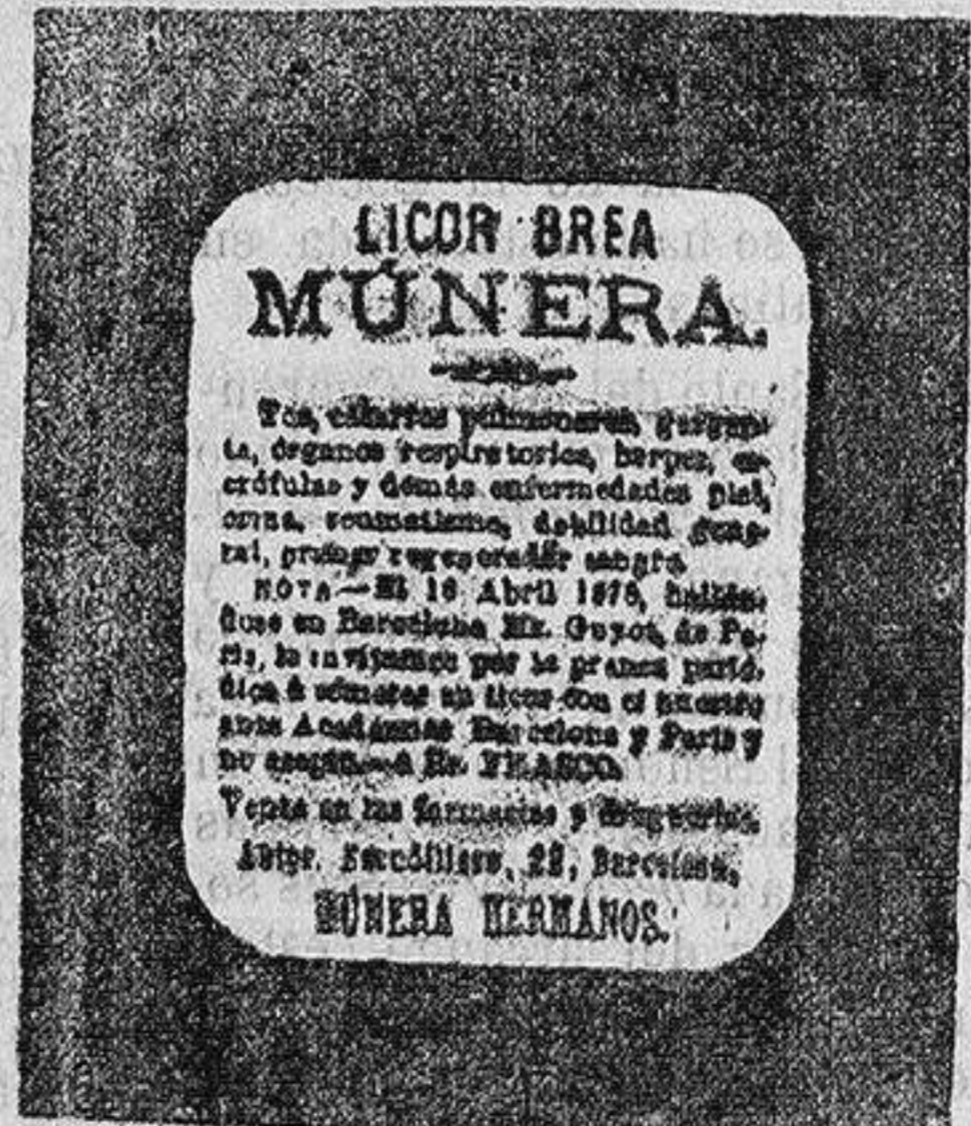
PLAZA DE ISABEL II—Alicante.

Especialidades farmacéuticas preparadas en esta oficina de farmacia, reconocidas por su eficacia curativa y precision en sus efectos.

Solucion y Jarabe de Clorhidrofosfato de al.—Jarabe tónico antinervioso de Ytreza de Naranja amarga.—Jarabe sedativo de corteza Naranja amarga con Bromuro de Potasa. El mismo con Protodyuro de Hierro. El mismo, con ooduro potásico.—Jarabe de quina ferruginoso.—Rob Kafeteur.—Jarabe tónico antiastofuloso.—Jarabe de Delabarre.—Jarabe de Protodyuro qehierro formula Blancart.—El mismo, de Dapasquier.—Licor á Jarabe de Brea.—Licor Elixir y Pilloras febrifuas.—Magnesia doble efervescente (preparacion en gran escala).—Elixir Pepsina.—Jarabe de Codeina y otros.—Aceite de Bacalao formula Hogg.—El mismo, ferruginoso.—Pildoras ferruginosas de Blandin Vallet, y Blancard.—Grageas Balsámicas de Copaiba puro, de Copaiba y Cabela y de Copaiba y Hierro.—Grageas y granulos de Aloes, de Protodyuro de hierro, de arseniato de sosa, de amoniaco, de acenitina, de Digitalina y otras.

Esencia de Zarcaparrilla Bellido.—La misma con Yoduro potásico.—Esencia de Polvos antiherpéticos.—Balsamo Opeldoch liquido, sólido, cloroformizado, la Arnica y belladona, y mordnado.—Tintura de Arnica (preparacion en gran escala).—Limonada de citrato de magnesia, liquida y en polvo.

Estos y otros muchos productos de nuestra elaboracion, llevan sus explicaciones en su uso y diversas aplicaciones.



Arroces id.
Altramucos sevillanos.
Aceites superiores del país.
Garbanzos legitimos de Fuente-sauco.
Gran surtido de vinos y licores de Jerez, dorado y amontillado. Manzanilla en rama.
Pedro Gimenez superior. Pajarete. Málaga-Cognac, Champagne. Rom Jamaica
San Nicolás, 14.

QUINCALLERIA.

Maletas.	Cortaplumas.
Sombrereras.	Lancetas.
Planchas-vapor.	Peinos.
Idem ordinarias.	Batidores.
Grifos superiores.	Gutaperchas.
Ata-mantas.	Petacas.
Bolsas de viaje.	Porta-monedas.
Sacos de noche.	Cepillos.
Caramañola.	Sombrillas.
Tijeras.	Bastones.
Cucharas.	Bujías.
Cuchillos.	Hules.
Tenedores.	Plumeros.
Cucharones.	Anteojos.
Navajas.	Petacas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor

A proveerse.

En el acreditado almacén de D. E. Aguilina, calle de San Nicolás, n. n. 14, encontrarán los aficionados:
Harinas superiores legítimas de Jijona.
Id. id. de candeal puro.
Id. id. de trigo fuerte, de todas clases.